Asunción, 27 de setiembre de 2019

Sra. Lotty M. Jariton
Lic. Delma Meza
Estudio Jariton S.A
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin notificar la rescisión de contrato de locación de inmueble del local utilizado como oficinas administrativas de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC).

Realizo esta notificación conforme a la cláusula Octava del contrato que menciona: "*El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45° de la Ley 2051/03.*

El motivo de la solicitud de rescisión se debe a que las oficinas de la SENAC se mudarán a un nuevo local a partir del 01 de noviembre de 2019.

La SENAC hará entrega del local el 31 de octubre de 2019 respetando las cláusulas de dicho contrato.

Se remite adjunto copia de la Resolución SENAC N.º 234/2019 "Por la cual se rescinde el contrato de locación de inmueble para oficinas administrativas de la Secretaría Nacional Anticorrupción, suscripto con la empresa Estudio Jariton S.A."

Atentamente,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Walter Speranza
Director Gral. de Administración y Finanzas
Secretaria Nacional Anticorrupción

RECIBI ORIGINAL

Fecha: 30/09/19 Hora 11:20

Firma:

Aclaración: Camila Silva

ESTUDIO JARITON S.A.
Yegros 620 - Teléf. 445881 - 448051
Fax 441988 E-mail: jjariton@alquileres.com.py
ASUNCION - PARAGUAY